

CIRCULAR INFORMATIVA No 06

2.

Medellín, 30 de abril de 2020

PARA TODO EL PERSONAL

Asunto: Impuesto solidario Voluntario Covid-19

Según lo establecido en el decreto 568 de abril 15 de 2020, en el artículo 9 “*Aporte solidario voluntario por el Covid 19*”, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el concepto DIAN 469 de abril 24 de 2020 , en su literal V “otros aspectos” punto 3; las personas que vayan a efectuar el aporte mensual solidario voluntario por el COVID-19 deberán informarlo por escrito y por cualquier medio al pagador del respectivo organismo o entidad dentro de los primeros 5 días de los meses de mayo, junio y julio de 2020. El aportante solidario voluntario por el COVID-19 podrá manifestar mediante el escrito del mes de mayo o del mes de junio su deseo de hacer el aporte en los meses siguientes.

Las autorizaciones de los contratistas que se acojan a este aporte deberán ser enviadas al correo miguel.ospina@colmayor.edu.co

Atentamente,



JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector



GL-GD-FR-05
FECHA DE PUBLICACION
28-05-2019
VERSION 08



Alcaldía de Medellín